

La demandante invoca también la violación del principio de solidaridad y de cooperación leal y reprocha a la Comisión que no iniciara un diálogo y no permitiera que la demandante aclarara las cuestiones litigiosas antes de la adopción del Reglamento.

Por último, la demandante alega que el Reglamento impugnado viola el derecho al libre ejercicio de una actividad económica, puesto que la prohibición de capturas que establece afecta a personas que en la práctica no pueden cambiar el tipo de actividad que desarrollan y para las cuales la pesca es el único medio de subsistencia posible, máxime si se considera que la prohibición es total y no admite excepción alguna.

⁽¹⁾ DO L 180, p. 3.

⁽²⁾ DO L 367, p. 1.

Recurso interpuesto el 25 de septiembre de 2007 — Kaloudis/OAMI — Fédération Française de Tennis (Roland Garros SPORTSWEAR)

(Asunto T-380/07)

(2007/C 283/70)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Demandante: Dimitrios Kaloudis (Dassia-Corfu, Grecia) (representante: G. Kaloudis, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Fédération Française de Tennis (París, Francia)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 19 de julio de 2007.
- Que se tramite la solicitud de la marca comunitaria Roland Garros SPORTSWEAR, n° 3.114.477, para la clase 25.
- Que se condene en costas a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: El demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa «Roland Garros SPORTSWEAR», para productos de la clase 25 — solicitud n° 3.114.477

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Fédération Française de Tennis

Marca o signo invocados en oposición: Marca nacional «Roland Garros», para productos de las clases 3, 16, 18, 22, 25, 28, 32, 41 y 42

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición para todos los productos controvertidos

Resolución de la Sala de Recurso: Considerar no presentado el recurso de la demandante por abono extemporáneo de la tasa de recurso

Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2007 — Italia/Comisión

(Asunto T-381/07)

(2007/C 283/71)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representante: P. Gentili, avvocato dello Stato)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la nota de la Comisión de las Comunidades Europeas de 18 de julio de 2007, n° 007584, Dirección General de Política Regional — Programas y Proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto Pagos de la Comisión que difieren del importe solicitado. Ref. DOCUP Toscana Ob. 2 (n° CCI 2000 IT 16 2DO 001).
- Que se anule la nota de la Comisión de las Comunidades Europeas de 21 de agosto de 2007, n° 009059, Dirección General de Política Regional — Programas y Proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto la certificación y la declaración de gastos intermedios y la solicitud de pago. DOCUP Veneto Ob. 2 2000-2006 (n° CCI 2000 IT 16 2DO 005).
- Que se anule la nota de la Comisión de las Comunidades Europeas de 21 de agosto de 2007, n° 009061 Dirección General de Política Regional — Programas y Proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto pagos de la Comisión que difieren del importe solicitado. Ref. DOCUP Ob. 2 Lazio 2000-2006 (n° CCI 2000 IT 16 2DO 009).
- Que se anule la nota de la Comisión de las Comunidades Europeas de 29 de agosto de 2007, n° 009249, Dirección General de Política Regional — Programas y Proyectos en Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Países Bajos, que tiene por objeto pagos de la Comisión que difieren del importe solicitado. Ref. DOCUP Piemonte 2000-006 (n° CCI 2000 IT 16 2DO 007).